


Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  1R0K6J0O5S5Q3H1Z0IFD		
Document SEC17I01S0	Expedient 21363/2023	Data 19-07-2023

MARIA CACHARRO LÓPEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 12 de julio de 2023, aprobó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"24.- Concesión de subvención a Amics del Prat, para la organización del programa de actividades , año 2023 (21363/23).

Partida (042)	Centro de coste	Entida	importe
334 48920	201 101	AMICS DEL PRAT G-58942483	6.000 €
		total	6.000 €

Segundo.- Aprobar el convenio, adjunto al expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidad de ayuda; i régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de Amics del Prat con NIF G-58942483 por importe de 6.000 €, y aprobar la obligación reconocida por la parte del pago anticipado a cuenta por importe de 3.600 € en concepto del 60% de la subvención otorgada.

Cuarto. - Conceder, un adelanto del 60% de la cantidad aprobada, a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y el 40% restante, condicionado del importe total del proyecto ejecutado.

Quinto. - Publicar la subvención concedida a la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto.-Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Catalunya y que, a más de lo previsto respecto a la publicidad activa, por tal de poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, se habrá de comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de los órganos de dirección o administración con el fin y efecto que se puedan hacer públicas.

Séptimo. - Notificar este acuerdo a Amics del Prat.

Octavo. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Intervención i Tesorería. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,